



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2022

Res. H N° 2142/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades Dra. Irene LÓPEZ solicita la confección de plaqueta recordatoria; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la confección de una placa conmemorativa en homenaje al Prof. Hipólito Rodríguez Piñeiro con motivo del renombramiento del aula FH 1 de la Facultad de Humanidades;

Qué el pedido cuenta con autorización de decanato;

Qué, teniendo presente la urgencia de lo solicitado y los antecedentes de trabajos de similares características, se solicitaron los servicios de la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 9.500,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

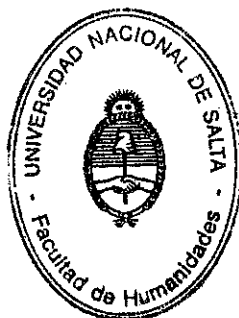
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos **nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 9.500,00)** en concepto de servicios de confección de plaqueta recordatoria detallado en el exordio, realizada por la firma **MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI**, CUIT N° 27-34993212-7, según factura C N° 00005-00000080.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa